



Universidad Nacional

Expte. 16-00-07985.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 0 5 JUL 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Lenguas solicita convalidación de la Resolución nro. 145/00, por la que se otorga con fondos propios un apoyo económico de \$ 400.- a la Prof. ALEJANDRA PORTELA, con motivo de su participación en para la culminación de Maestría en lingüística Aplicada en la Universidad de Leicester, Inglaterra; teniendo en cuenta lo informado a fojas 10 por la Secretaría de Administración y a fojas 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Convalidar lo actuado por la Escuela Superior de Lenguas en su Resolución nro. 145/00, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2.- Pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Administración.

Ae
9


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

1 0 9 9



Universidad Nacional de Córdoba
ESCUELA SUPERIOR DE LENGUAS



RESOLUCION N°

145

////doba, 01 de Junio de 2000 - ESCUELA SUPERIOR DE LENGUAS

VISTO:

La participación de la Prof. **ALEJANDRA PORTELA**, para la culminación del trabajo final de Maestría en Lingüística Aplicada: Tutorías previas y búsqueda bibliográfica en la Universidad de Leicester, Inglaterra desde el 18/05/00 al 07/06/00;
Y ATENTO:

Que es objetivo de las autoridades de esta unidad académica alentar el perfeccionamiento docente, la asistencia a congresos y reuniones científicas y el intercambio cultural con otros países, dadas las características de la enseñanza de idiomas;

Que la Escuela cuenta con fondos propios para afrontar las erogaciones correspondientes

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de esta casa, recomendó a esta Dirección apoyar a los docentes de la misma que participen en congresos, coloquios o reuniones científicas en el extranjero en calidad de expositores con una suma de pesos cuatrocientos en el caso de países no limítrofes y de trescientos pesos en el caso de países limítrofes;

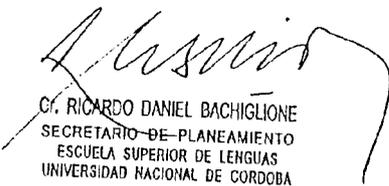
LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar, con fondos propios, un Apoyo Económico de cuatrocientos pesos (\$ 400) a favor de la Prof. **ALEJANDRA PORTELA**,

Art. 2°: Elevar al Señor Rector para su conocimiento y aprobación.

Art. 3°: Comuníquese y de forma.


Cf. RICARDO DANIEL BACHIGLIONE
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
ESCUELA SUPERIOR DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. CRISTINA ELGUE de MARTINI
DIRECTORA
ESCUELA SUPERIOR DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA